

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACTOR: JOAN ALEXANDER BALDERAS
ARMENDARIZ

EXPEDIENTE: TESLP-JDC-26/2021

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE
MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo **las catorce horas del día veinticinco de febrero del dos mil veintiuno**, el suscrito **LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**, en mi carácter de encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, tal como se establece en el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena por el cual aprueba el nombramiento del Coordinador Jurídico y Coordinadora de Administración del Comité Ejecutivo Nacional emitido en sesión del cinco de marzo del dos mil veinte, y de conformidad con el oficio CEN/MDC/003-BIS/2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del ocurso presentado por **JOAN ALEXANDER BALDERAS ARMENDARIZ** para impugnar un "*Dictamen pronunciado por la CNE de Morena relativo a la valoración y calificación de las solicitudes aprobadas conforme al estatuto de morena*", la "*Convocatoria emitida por el CEN al caso concreto, del registro como precandidata a la diputación local de mayoría relativa por el décimo distrito electoral del estado, designando a la C. Maria de los Angeles castillo Rodríguez*", así como "*La omisión de la CNE de Morena en la que se aprobó la candidatura a la diputación local por el distrito X en SLP*" (sic), para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las catorce horas del día veinticinco de febrero del dos mil veintiuno, hasta las catorce horas del día veintiocho de febrero del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
JURÍDICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**